

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

29718 HUELVA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Huelva, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 171/2013, por auto de 16/07/2013 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Onubroker's Consultoría Empresarial, S.L. [CIF n.º B21351531, con domicilio social en Avd. de Portugal, 26 B, de Aracena (Huelva)].

2.º Acuerdo la conclusión del concurso por insuficiencia de masa activa, y, en consecuencia, la disolución de la sociedad.

3.º El deudor queda responsable del pago de los créditos restantes. Pudiendo los acreedores iniciar ejecuciones singulares, en tanto no se acuerde la reapertura del concurso o se declare un nuevo concurso.

4.º Hágase pública la presente declaración de concurso por medio de edictos que se insertarán con la mayor urgencia en el Boletín Oficial del Estado, en la forma y con los requisitos establecidos en la Ley Concursal. Los oficios con los edictos serán entregados al Procurador del solicitante del concurso, quien deberá remitirlos de inmediato al BOE, debiendo acreditar en el Juzgado su presentación en los cinco días siguientes a la notificación de esta resolución.

Huelva, 16 de julio de 2013.- El/La Secretario Judicial.

ID: A130044658-1